



RESOLUCIÓN EXENTA N°

2617

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVEL PRESIDENTE RÍOS, PUCHUNCAVI"

VIÑA DEL MAR,

15 JUN, 2016

1. VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución Exenta N°97, de 18 de febrero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece orden de subrogación de la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso; 5°) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 9°) en el Decreto Supremo N° 838, de fecha 18 de Junio y N°1628 de fecha 28 de Octubre de 2015, ambos del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30371573-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 2598 de fecha 7 de Agosto de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 11°) la Resolución N° 834, de 14 de Diciembre de, 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica la licitación pública ID N°847-61-LP15, para la contratación del servicio "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Presidente Ríos, Puchuncavi"; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°015/2598 de 7 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso, se autorizó el llamado a licitación Pública y aprobó el anexo complementario y se ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obra, Proyecto Código BIP N° 30371573-0 y que fue publicado con fecha de 7 de Agosto de 2015 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para la "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Presidente Ríos, Puchuncavi" mencionado, bajo el ID 847- 61 - LP15 en el portal web de referencia.



3° Que, mediante la Resolución N° 834, de 14 de Diciembre de 2015, de la Directora Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 847-61-LP15, para contratar el servicio de "Construcción Sala Cuna y Nivel Presidente Ríos, Puchuncavi", se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a **EIFFEL INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT 77.492.290-3, y se suscribió con fecha 25 de Mayo de 2016, el respectivo contrato entre la Institución y la empresa individualizada, contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2427 de fecha 10 de Junio 2016.

2. Que resulta indispensable proceder a la nueva designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

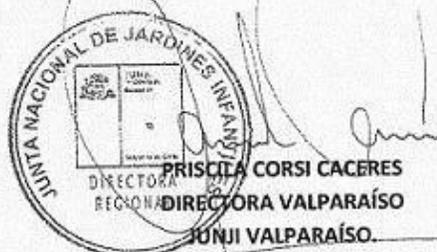
RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Presidente Ríos, Puchuncavi" a don **Gladys Rebeca Fernández Arancibia**, RUT [REDACTED], Ingeniero Constructor, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° **NOTIFÍQUESE** la designación por un funcionario de la Dirección Regional de Valparaíso

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL DIRECTORA VALPARAÍSO
JUNJI VALPARAÍSO.

PCC/LMJ/DMA/CHE/GGG

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Adquisiciones

Unidad Jurídica

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo